

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**GARGANTA DE LOS MONTES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2023, acordó la aprobación del calendario fiscal del municipio, correspondiente al ejercicio 2024 [que estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.gargantadelosmontes.org>)], en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

- Del 1 de abril al 1 de junio:
 - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
 - Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
 - Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales.
- Del 1 de julio al 30 de septiembre:
 - Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos.
 - Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos.
 - Impuesto sobre actividades económicas.

Garganta de los Montes, a 30 de noviembre de 2023.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(01/20.120/23)

